Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS SEDES DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES. EXPTE. Nº 005/20.

C/ Bailén, 50. 41001 Sevilla
Telf.: 955 05 52 10 Fax: 955 05 52 11

INDICE

1. ANTECEDENTES 3
2. FINALIDAD 4
3. MARCO JURÍDICO 4
4. OBJETO 4
5. DESCRIPCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN 4
6. MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO 6
7. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO 6
8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA 7

1. ANTECEDENTES

La Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, en adelante el órgano de contratación, es una entidad de carácter científico y cultural, sin ánimo de lucro, que tiene como objetivos fundacionales el fomento de la investigación científica y la generación de conocimiento sobre la realidad social, económica y cultural de Andalucía al objeto de contribuir positivamente a la toma de decisiones de las instituciones públicas y privadas que influyen en el desarrollo social, político, económico y cultural de nuestra Comunidad.

De las dos sedes de que dispone el órgano de contratación, la sede social se encuentra situada en Sevilla, en la calle Bailén número 50. Se trata de una antigua casa sevillana de tres plantas y azotea. El órgano de contratación dispone de un almacén de publicaciones en la planta baja del número 25 de la calle Jesús de la Veracruz de Sevilla.

En la provincia de Sevilla, entre los municipios de La Puebla del Río y Coria del Río, se encuentran la Casa de Blas Infante y el Museo de la Autonomía de Andalucía.

El Museo de la Autonomía de Andalucía se encuentra ubicado en la denominada Finca Santa Alegría y está integrada por dos edificios y zonas ajardinadas. El edificio del Museo de la Autonomía de Andalucía está integrado por zonas expositivas, administrativas y de investigación.

El edificio de la Casa de Blas Infante se encuentra integrado por una zona administrativa y otra expositiva.

El Museo de la Autonomía de Andalucía dispone de una exposición permanente que muestra el proceso autonómico andaluz, desde el rigor histórico, con una perspectiva innovadora y vanguardista. Por su parte, la Casa de Blas Infante permite un acercamiento a la personalidad, obra y legado del Padre de la Patria Andaluza a través de su propia vivienda. La Casa fue declarada Bien de Interés Cultural (B.I.C.) con la categoría de monumento, según Decreto 133/2006 del 4 de julio de 2006 (BOJA de 27 de julio 2006). En este Decreto se engloba como B.I.C. no solo al inmueble sino también a todos los bienes muebles originales que se encuentran en el interior de la vivienda ya que poseen un elevado valor histórico para la Comunidad Andaluza, tales como la bandera y el escudo originales.

En el Museo de la Autonomía de Andalucía se encuentra la Sala de Exposición Permanente donde se alberga y protegen los símbolos originales representativos de nuestra Autonomía: la bandera blanca y verde y el escudo creados por Blas Infante. Conocer su origen, anécdotas y particularidades, así como poder observarlos de cerca es algo que los visitantes sólo puede encontrar en el Museo de la Autonomía.

Otros símbolos de interés entre sus fondos expuestos son la primera bandera institucional de la Junta de Andalucía, que fue izada en la fachada del Pabellón Real de la Exposición Iberoamericana el 4 de noviembre de 1978, así como dos pizarras electorales de suma

importancia en el proceso autonómico: la del referéndum de ratificación de la Autonomía del 28F de 1980 y la del Referéndum celebrado para la aprobación del Estatuto de Autonomía el 20 de octubre de 1981.

2. FINALIDAD

Dadas las características y funcionalidad de las instalaciones del órgano de contratación, la finalidad del presente pliego es, a través de la prevención, minimizar las infestaciones de las plagas de las que pueda verse afectadas las instalaciones.

3. MARCO JURÍDICO

La prestación del servicio se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y sus anexos, así como el resto de la normativa que le sea de aplicación, revistiendo todos ellos carácter contractual.

4. OBJETO

El objeto del presente pliego consiste en la prestación del servicio integral de prevención y control de plagas para las sedes de la Fund. Pbca. And. Centro de Estudios Andaluces.

5. DESCRIPCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Los trabajos objeto del presente pliego consistirán en la prestación de servicio integral de prevención y control de plagas en las instalaciones del órgano de contratación consistentes en las tareas siguientes:

<u>Plan de actuación para la prevención y control de plagas:</u>
Elaboración de un plan de actuación para la prevención y control de plagas en todas las instalaciones del órgano de contratación en el que se incluirán el asesoramiento técnico específico para la puesta en marcha del citado plan. Dentro del citado plan se incluirán actuaciones tales como la "Desratización/ Desinsectación/ Desinfección (DDD)" en cumplimiento del Decreto 8/1995, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias, realizando las medidas siguientes:

a) Medidas pasivas: inspección de las instalaciones por parte del personal técnico cualificado observando deficiencias y proponiendo medidas preventivas para impedir el desarrollo de plagas.
b) Medidas activas: actuación sobre las evidencias observadas con plaguicidas registrados y homologados por la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo.

En cada actuación realizada, la empresa contratista emitirá un parte de trabajo donde se hará constar el producto utilizado con referencia a la ficha de seguridad correspondiente.

Plan de Desratización + Desinsectación:

En este plan las especies a controlar serán Rata gris, Rata Negra, Ratón Casero, Cucaracha Americana, Cochinilla de la Humedad y Arañas.

Entre las técnicas de aplicación se realizarán revisiones de todos los puntos de cebado preventivo, con reposición periódica de los mismos, así como inspecciones preventivas de áreas de riesgo y, en su caso, posibles tratamientos.

Tratamientos de choque: se aplicarán con la finalidad de reducir al mínimo las posibles infestaciones observadas.

Realización de una evaluación de su eficacia y se fijarán las acciones preventivas.

Los tratamientos preventivos se encuentran enfocados hacia el control y mantenimiento de las especies para evitar re-infestaciones.

Las visitas tendrán un carácter bimensual. En cada visita se realizará el tratamiento correspondiente.

Plan de Control de Xilófagos:

La empresa contratista realizará acciones de monitorización contra insectos rastreros (anóbidos, líctidos, cerambicidos y polillas) revisando los puntos sensibles principalmente en el Museo de la Autonomía de Andalucía, en concreto, en los almacenes de mobiliario y en las piezas de restauración, las Salas Permanente y Temporal, Biblioteca y toda aquella zona considerada de riesgo en cada inspección.

Las visitas para la ejecución del citado Plan tendrán un carácter bimensual.

Plan de Control de Quirópteros:

En este plan la especie a controlar es el Murciélago Común.

La empresa contratista pondrá en marcha las acciones de vigilancia, control y reinstalación de medidas físicas existentes de exclusión de colonia. Asimismo realizará actuaciones para reducir infestaciones.

El calendario de visitas tendrá un carácter bimensual.

Durante la ejecución de la prestación de servicio la empresa contratista pondrá a disposición del órgano de contratación las diferentes Fichas de Seguridad y Fichas Toxicológicas de todos los productos biocidas empleados en las instalaciones objeto del presente servicio, incluidos los partes de visita; asimismo la empresa contratista pondrá a disposición de la autoridad competente la citadas documentación, a requerimiento de la autoridad competente.

Los lugares de ejecución de la prestación de servicio serán: el Museo de la Autonomía de Andalucía, situado en Avda. de Blas Infante, s/n., entre los municipios de Coria del Río y La Puebla del Río, 41100 Sevilla.

En Sevilla, la sede social situada en la calle Bailén 50 cuenta con una superficie aproximada de 454 m² distribuidas en tres plantas y azotea. El almacén de publicaciones sito en calle Jesús de la Veracruz número 25 cuenta con 200 m² distribuidos en una planta baja.

En la provincia de Sevilla, el Museo de la Autonomía de Andalucía, se encuentra integrado por dos edificios y zonas ajardinadas: el edificio 1 cuenta con tres zonas: expositiva, administrativa y de investigación. El edificio 2 está integrado por zona administrativa y zona expositiva. Entre las zonas expositivas del edificio 2 se encuentra la Casa de Blas Infante con aproximadamente 738 m². Ambos edificios se encuentran rodeados de zonas ajardinadas.

Las tareas objeto del presente pliego se aplicarán en el pliego el perímetro interior y el perímetro exterior, así como la totalidad de las dependencias y red de saneamiento, incluidas arquetas y sumideros y, especialmente las uniones suelo-pared de las distintas edificaciones.

El horario de ejecución de la prestación del servicio será el establecido por parte del órgano de contratación.

6. MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

La empresa contratista deberá contar con los medios humanos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto del presente pliego. Dada la naturaleza de la prestación de servicio, la empresa contratista acreditará la cualificación del personal que emplee para la ejecución de la prestación con el carnet de aplicador, cualificado y básico, correspondiente a su nivel de responsabilidad.

7. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

La empresa contratista acreditará ante el órgano de contratación estar en posesión del Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (R.O.E.S.B.A.).

Asimismo la empresa contratista acreditará estar en posesión de la certificación oficial DDD requerida por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y la vigencia del Certificado de sistema de gestión medioambiental ISO 14001:2004 o equivalente.

La empresa contratista designará un Responsable técnico de servicios biocidas que realizará sus actuaciones basándose en Estrategias del Control Integrado de Plagas, siguiendo los principios de Buenas Prácticas en los planes de Desinfección, Desinsectación y Desratización descritos en la norma UNE 171210, de forma que se realice un uso racional y limitado de los biocidas a aplicar, manteniendo los mismos niveles de eficacia en los resultados.

La empresa contratista acreditará la tenencia de la documentación correspondiente en materia de coordinación de actividades empresariales, en concreto, la relativa a prevención de riesgos laborales de las personas que desempeñarán los trabajos.

8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

El personal que ejecute la prestación de servicio dependerá exclusivamente de la empresa contratista, la cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario/a respecto del mismo.

En general, la empresa contratista responderá de cuantas obligaciones le vengan impuestas en su carácter de empleadora, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral, existente entre aquella y las personas trabajadoras, sin que pueda repercutir contra el órgano de contratación ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes por razón de la materia.

La empresa contratista estará obligada a informar puntualmente al órgano de contratación sobre cualquier incidencia que se produzca durante la ejecución de la prestación de servicio objeto del presente pliego.

En Sevilla, a veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve

POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES	POR LA EMPRESA CONTRATISTA, _____ _____
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces JUNTA DE ANDALUCIA C.I.F.: G-91122069	
Tristán Pertíñez Blasco Director Gerente	Fdo. _____ _____